



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.888 /

PARRAL, 19 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 26 de Abril de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Tres horas (3:30) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 10.07.2013, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVETTE SEGUEL RAMIREZ, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

24.12.2014 8:30 Hrs. a 12:00 Hrs.

POR ORDEN DE LA SR. ALCALDESA.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc

DISTRIBUCION: Archivo/Personal.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL